

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 24
Bogotá, junio 23 de 2015

Hora de inicio: 9:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 23 de junio de 2015, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Gustavo Serrano Amaya, Gabriel Suárez Cortes, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Santiago Angel Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Arturo Tejada contratista del MINCIT, Henry Guerrero asesor de la URF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Valeska Medellín Mora y John Alexander Álvarez contratistas del CTCP.

1. Orden del día

- a) Consideración y aprobación del orden del día
- b) Enmiendas primer semestre de 2014 y NIIF 9 y abogacía de la competencia
- c) Plan de trabajo segundo semestre de 2015
- d) Comentarios al reglamento del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF) por parte de sus integrantes
- e) Modificación al reglamento de consultas
- f) Impactos en el Estado de Situación Financiera del Grupo 1
- g) Varios

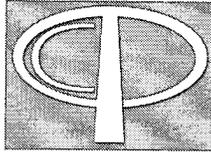
2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión

- a) Aprobación del orden del día

Los Consejeros acuerdan aprobar el orden del día.

- b) Enmiendas primer semestre de 2014 y NIIF 9 y abogacía de la competencia

El Doctor Serrano informa a los Consejeros que la Superintendencia de Sociedades ha manifestado sus preocupaciones con relación a la aplicación anticipada voluntaria de las modificaciones de los marcos técnicos, ya que



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

considera que los permanentes cambios generan inestabilidad jurídica, por lo cual recomienda que no se autorice este tipo de aplicación.

El Doctor Santiago Angel Director de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo señala que después de revisar la recomendación no está de acuerdo con eliminar la aplicación anticipada.

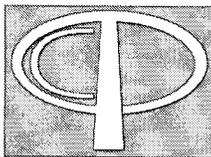
El Doctor Suárez menciona que está de acuerdo con que se aplique la última versión de la traducción al español (libro rojo). Sin embargo señala que no está de acuerdo con la aplicación anticipada voluntaria porque esto afecta la comparabilidad de la información financiera. Al respecto el Doctor Franco señala que la comparabilidad es una característica de mejora; por lo tanto, ese argumento no es suficiente para desvirtuar la aplicación anticipada voluntaria de los nuevos marcos técnicos.

El Doctor Sarmiento menciona que la decisión del CTCP de aceptar la aplicación voluntaria anticipada, se dio para alinear los marcos técnicos locales con los lineamientos del IASB.

El Doctor Sarmiento señala que la opción de aplicación voluntaria anticipada no debe ser eliminada puesto que este es un problema de tipo operativo de los supervisores, pero no tiene ninguna relación con la inconveniencia de la aplicación. La eliminación de esta opción generaría inestabilidad jurídica al impedir que las entidades puedan acceder a la versión más actualizada de las norma internacionales, contraviniendo los criterios de la ley 1314.

Teniendo en cuenta los argumentos mencionados el Consejo reitera la decisión de continuar recomendado la aplicación voluntaria anticipada.

Por otra parte, por solicitud del CTCP el Director de Regulación (Santiago Angel) está de acuerdo con que se adicione al Proyecto de decreto de las enmiendas del primer semestre el Marco Conceptual, que no fue incluido en el Decreto 2615 de 2014.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Doctor Henry Guerrero, asesor del Ministerio de Hacienda, informa a los Consejeros que el Ministerio va a revisar todas las excepciones de manera integral con la Superintendencia Financiera, por lo que se decidió trabajar durante 3 meses de manera conjunta para revisar los temas de mayor impacto en la aplicación de las normas.

Respecto del proyecto de decreto de las enmiendas del primer semestre, se deja la siguiente salvedad por parte del Ministerio de Hacienda :

“Artículo 1º: Modifíquese parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, previsto en los Decretos 2784 de 2012, 3023 de 2013 y 2615 de 2014, incorporando el texto de la NIIF 9 modificada que reemplaza las versiones anteriores, y cuyo anexo adjunto hace parte integral del presente decreto.

Parágrafo: Las salvedades establecidas en los artículos 1º y 2º del Decreto 2267 de 2014 se mantienen para los preparadores de información financiera en los términos y condiciones allí previstas”

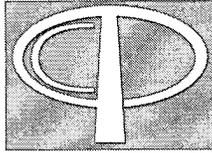
c) Plan de trabajo segundo semestre de 2015

Los Consejeros revisan el documento de plan de trabajo, proyectado por el Doctor Serrano, y deciden aprobarlo y remitirlo a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

d) Comentarios al reglamento del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF) por parte de sus integrantes

Los Consejeros realizan la revisión del proyecto de reglamento, analizan algunos comentarios realizados por los miembros del CTSF, y proponen algunos ajustes al reglamento.

e) Modificación al reglamento de consultas



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los Consejeros acuerdan modificar el reglamento de consultas señalando que no se requiere el término 96 horas para que los Consejeros hagan los comentarios a una consulta cuando esta ya ha sido resuelta anteriormente o cuando se trate de un traslado por falta de competencia. Se autoriza que la abogada Valeska Medellín realice los ajustes al reglamento.

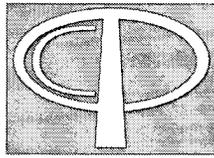
f) Impactos en el Estado de Situación Financiera del Grupo 1

Los Consejeros aprueban que se soliciten a las distintas Superintendencias los resúmenes del análisis de impactos en la fecha de transición. Para tal fin acuerdan elaborar un proyecto de comunicación y un formato con el fin de que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo solicite la información a las autoridades de supervisión. Los Consejeros acuerdan que el Doctor Serrano proyecte esta comunicación.

g) Varios:

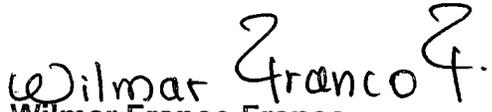
- Representación en el GTT 40 Grupo Técnico de Trabajo sobre el marco conceptual: Los Consejeros acuerdan que el Doctor Sarmiento sea el representante de este GTT con apoyo de CP Jessica Arevalo.
- Representación en el GTT 41 sobre modificaciones a la NIC 19: Los Consejeros acuerdan que el Doctor Suárez represente a este GTT con apoyo de CP Amparo Pachon.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 12:00 y se acordó que la próxima sesión será el día 30 de junio de 2015.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para constancia firman:


Wilmar Franco Franco
Presidente


Gabriel Suárez Cortés
Secretario